PRORROGA No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CD-EDU-0655-2025

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LAS SUPERFICIES DE COMPETENCIA EN GRAMA NATURAL DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

CONTRATISTA: EQUIVER S.A.S
IDENTIFICACIÓN: NIT: 800.233.401-2

Entre los suscritos **ANGELLY CRIALES ANIBAL** mayor de edad y vecina de Barranquilla, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 55.221.166 de Barranquilla - (Atlántico), actuando en su calidad de Representante Legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A., EDUBAR S.A.** Sociedad de Economía Mixta, clasificada como una entidad descentralizada, vinculada al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, quien en adelante se llamará **EDUBAR S.A.**, por una parte, y por la otra, **JUAN CARLOS SALAMANCA LOPEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.488.121, en Representación Legal de **EQUIVER S.A.S** identificado con NIT: 800.233.401-2, quien en adelante se llamará EL **CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la Prorroga No. 3 al contrato de prestación de servicios No.CD-EDU-0655-2025, suscrito el día veintiocho (28) de mayo de 2025, el cual se encuentra regido por las leyes aplicables, al manual de contratación y en especial en las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día veintiocho (28) de mayo de 2025, se suscribió contrato No. CD-EDU-0655-2025, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO DE LAS SUPERFICIES DE COMPETENCIA EN GRAMA NATURAL DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA .2.-** Que el plazo de ejecución del Contrato se estableció hasta el Treinta (30) de junio de 2025 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, una vez se aprueben las garantías exigidas. **3.-** Que el valor del Contrato se estableció en la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($569.000.000,00) IVA INCLUIDO 4**.- Que el día cinco (05) de junio del 2025 se aprobaron las garantías exigidas dando inicio a la ejecución del contrato. **6.-** Que el día veintisiete (27) de junio del 2025 se suscribió prorroga No. 1 ampliando el plazo de ejecución del mismo hasta el Treinta y uno (31) de agosto de 2025. **7.-** Que el día veintinueve (29) de agosto del 2025 se suscribió prorroga No. 2 ampliando el plazo de ejecución del mismo hasta el Treinta y uno (31) de octubre de 2025. **8.-** Que mediante oficio EQV-ED-27102025 de fecha 27 de octubre del 2025 el contratista solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato N° CD-EDU-0655-2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2026, oficio que hace parte integral del presente documento. **9.-** Que el supervisor del contrato remitió a Gerencia General oficio de fecha veintisiete (27) de octubre de 2025, solicitando prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2025, contados a partir de la fecha de terminación estipulada en el contrato principal, en los siguientes términos: (…) *"En atención a la comunicación radicada bajo el numero EQV-ED-27102025, presentada por el contratista EQUIVER S.A.S., mediante la cual solicita la prórroga No. 3 y Adición No. 1 del contrato de prestación de servicios No. CD-EDU-0655-2025 cuyo objeto es MANTENIMIENTO DE LAS SUPERFICIES DE COMPETENCIA EN GRAMA NATURAL DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, esta supervisión, en ejercicio de sus funciones de control, seguimiento y verificación contractual, ha efectuado el análisis correspondiente, considerando los aspectos técnicos, operativos y financieros que actualmente inciden en la ejecución del objeto contractual. Del análisis efectuado se concluye que, durante la ejecución del contrato, las actividades de mantenimiento de las superficies en grama natural han cumplido con los parámetros técnicos establecidos, reflejándose en la adecuada conservación y operatividad de los escenarios deportivos del Distrito. No obstante, dadas las condiciones actuales de uso intensivo y la continuidad de la programación deportiva durante los meses de noviembre y diciembre, se considera necesario garantizar la continuidad del mantenimiento especializado, con el propósito de conservar las condiciones óptimas de operatividad y calidad de los escenarios.*
Es importante destacar que la prórroga del contrato interadministrativo CD-58-2024-5783, bajo el cual se enmarca este servicio, implica la necesidad operativa de extender la cobertura del mantenimiento de las gramas naturales. Esto asegura la atención técnica integral de los

escenarios durante el periodo mencionado, manteniendo la consistencia en la calidad del servicio y evitando interrupciones que pudieran afectar su desempeño funcional.
Esta continuidad resulta indispensable para garantizar la sostenibilidad de las gramas naturales en escenarios de alta exigencia como el Estadio Metropolitano Roberto Meléndez, el Estadio de Fútbol Romelio Martínez y el Estadio de Beisbol Édgar Rentería, los cuales presentan una demanda permanente de mantenimiento técnico y agronómico, particularmente durante el cierre del año deportivo. En ese sentido, el contratista ha propuesto la ejecución de un conjunto de actividades de mantenimiento que incluyen labores de nivelación con polvo de ladrillo, reparación de divots, fumigación, fertilización, corte y aireación del césped, bordeo de zonas verdes y demarcación de áreas de juego, entre otras acciones complementarias necesarias para preservar las condiciones óptimas del gramado natural.
Con fundamento en lo anterior, esta supervisión emite concepto favorable para la Prórroga No. 3 del contrato de prestación de servicios CD-EDU-0655-2025, extendiendo su plazo hasta el 31 de diciembre de 2025,
Esta medida permitirá garantizar la continuidad técnica del mantenimiento, consolidar las intervenciones ya ejecutadas y preservar la calidad y funcionalidad de las superficies en grama natural de los escenarios deportivos del Distrito.
La recomendación se formula bajo los principios de planeación, eficiencia y continuidad del servicio, asegurando que la infraestructura deportiva del Distrito de Barranquilla se mantenga disponible y en condiciones óptimas para el desarrollo de actividades competitivas, recreativas y formativas". En concordancia con el oficio del contratista de fecha veintisiete (27) de octubre de 2025 lo cuales hacen parte integral del presente documento. **9.-** Que teniendo en cuenta lo anterior, y que el contrato se encuentra vigente, la Gerencia General procedió a realizar la verificación previa del expediente contractual, y estima que resulta conveniente llevar a cabo la PRORROGA Nº 3 al contrato Nº CD-EDU-0655-2025. **10.-** Que en atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: - OBJETO:** El presente tiene por objeto adicionar los recursos al contrato Nº CD-EDU-0655-2025 y prorrogar el plazo de ejecución del mismo. **CLÁUSULA SEGUNDA: - PLAZO A PRORROGAR:** El plazo a prorrogar será hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2025, contados a partir de la fecha de terminación estipulada en el contrato principal y en la prórroga Nº 2. **CLAUSULA TERCERA: - EQUILIBRIO ECONÓMICO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLAUSULA CUARTA: - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA QUINTA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA** se compromete a ampliar las pólizas originales otorgadas, establecida en el contrato principal en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la Prórroga Nº 3 aquí estipulada. **CLÁUSULA SEXTA: - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Prórroga Nº 3, se considera perfeccionada con la firma del mismo por las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la expedición del correspondiente registro presupuestal. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** deberá cumplir con el pago de las estampillas e impuestos a que haya lugar

Proyectó: Sindy Peña
Reviso: Jaime Villa
Aprobó: Lania Lopesierra

IP-01278

EDUBAR
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.

Barranquilla, 27 de octubre de 2025

Doctora
ANGELLY CRIALES ANIBAL
Representante Legal
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE – EDUBAR S.A.

REF: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-58-2024-5783 "GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".

ASUNTO: CONCEPTO FAVORABLE PARA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD-EDU-0655-2025.

En atención a la comunicación radicada bajo el numero EQV-ED-27102025, presentada por el contratista EQUIVER S.A.S., mediante la cual solicita la **prórroga No. 3** del contrato de prestación de servicios **No. CD-EDU-0655-2025** cuyo objeto es MANTENIMIENTO DE LAS SUPERFICIES DE COMPETENCIA EN GRAMA NATURAL DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, esta supervisión, en ejercicio de sus funciones de control, seguimiento y verificación contractual, ha efectuado el análisis correspondiente, considerando los aspectos técnicos, operativos y financieros que actualmente inciden en la ejecución del objeto contractual.

Del análisis efectuado se concluye que, durante la ejecución del contrato, las actividades de mantenimiento de las superficies en grama natural han cumplido con los parámetros técnicos establecidos, reflejándose en la adecuada conservación y operatividad de los escenarios deportivos del Distrito. No obstante, dadas las condiciones actuales de uso intensivo y la continuidad de la programación deportiva durante los meses de noviembre y diciembre, se considera **necesario garantizar la continuidad del mantenimiento especializado**, con el propósito de conservar las condiciones óptimas de operatividad y calidad de los escenarios.

Es importante destacar que la prórroga del contrato interadministrativo **CD-58-2024-5783**, bajo el cual se enmarca este servicio, implica la necesidad operativa de extender la cobertura del mantenimiento de las gramas naturales. Esto asegura la atención técnica integral de los escenarios durante el periodo mencionado, manteniendo la consistencia en la calidad del servicio y evitando interrupciones que pudieran afectar su desempeño funcional.

Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4

icontec ISO 9001 SC-CER400218
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Esta continuidad resulta indispensable para garantizar la sostenibilidad de las gramas naturales en escenarios de alta exigencia como el **Estadio Metropolitano Roberto Meléndez**, el **Estadio de Fútbol Romelio Martínez** y el **Estadio de Beisbol Édgar Rentería**, los cuales presentan una demanda permanente de mantenimiento técnico y agronómico, particularmente durante el cierre del año deportivo.

En ese sentido, el contratista ha propuesto la ejecución de un conjunto de actividades de mantenimiento que incluyen **labores de reparación de divots, fumigación, fertilización, corte y aireación del césped, bordeo de zonas verdes y demarcación de áreas de juego**, entre otras acciones complementarias necesarias para preservar las condiciones óptimas del gramado natural.

Con fundamento en lo anterior, esta supervisión **emite concepto favorable** para la **Prórroga No. 3** del contrato de prestación de servicios **CD-EDU-0655-2025**, extendiendo su plazo hasta el **31 de diciembre de 2025**.

Esta medida permitirá garantizar la continuidad técnica del mantenimiento, consolidar las intervenciones ya ejecutadas y preservar la calidad y funcionalidad de las superficies en grama natural de los escenarios deportivos del Distrito.

La recomendación se formula bajo los principios de planeación, eficiencia y continuidad del servicio, asegurando que la infraestructura deportiva del Distrito de Barranquilla se mantenga disponible y en condiciones óptimas para el desarrollo de actividades competitivas, recreativas y formativas.

Cordialmente,

JUAN SAMPER RUIZ
Asesor de Gerencia
EDUBAR S.A

Anexos:

- Anexo 1. Oficio solicitud de prorroga No. 3 contrato CD-EDU-0655-2025

EQUIVER

Barranquilla, 27 de octubre de 2025

EQV-ED-27102025

Señor
JUAN SAMPER RUIZ
Asesor de gerencia
Empresa de Desarrollo de Barranquilla y la Región Caribe S.A. – EDUBAR S.A.

REF: CONTRATO N° CD-EDU-0655-2025 "MANTENIMIENTO DE LAS SUPERFICIES DE COMPETENCIA EN GRAMA NATURAL DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".

Asunto: Solicitud de prórroga No. 3 al contrato de prestación de servicios N° CD-EDU-0655-2025.

Cordial saludo,

En atención al avance de las actividades ejecutadas y en concordancia con las condiciones operativas y técnicas actuales que inciden directamente en el desarrollo del contrato de prestación de servicios **N° CD-EDU-0655-2025** "MANTENIMIENTO DE LAS SUPERFICIES DE COMPETENCIA EN GRAMA NATURAL DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA", nos permitimos presentar formalmente la **solicitud de Prórroga No. 3**, con el propósito de garantizar la continuidad y estabilidad del mantenimiento especializado de las superficies de competencia en grama natural de los escenarios deportivos del Distrito de Barranquilla.

A continuación, se exponen los fundamentos que sustentan esta solicitud:

1. El mantenimiento de las superficies en grama natural debe ejecutarse de manera continua y planificada, sin interrupciones, dado que la sostenibilidad de las condiciones agronómicas y funcionales del gramado dependen directamente de la periodicidad de las labores. La no ejecución de estas actividades durante los meses de **noviembre y diciembre de 2025** podría generar deterioro progresivo del gramado, afectando la densidad vegetal, el sistema radicular y la capacidad de recuperación frente al uso intensivo.

 Por tal motivo, se considera técnicamente indispensable dar continuidad a las labores de mantenimiento especializado durante dicho periodo, asegurando la calidad del terreno de juego en los escenarios intervenidos.

2. Durante el periodo de prórroga solicitado, se proyecta la ejecución de las siguientes intervenciones agronómicas y operativas, con sus respectivas

cantidades estimadas para garantizar la conservación integral de la grama natural y las zonas complementarias de los escenarios:

- **Reparación de divots y resiembra posterior a cada uso del escenario:** reposición de trozos de grama en zonas afectadas por el uso, aplicando técnicas de resiembra y acondicionamiento del sustrato para preservar la uniformidad del gramado.
- **Aplicación de fumigación:** control de plagas, hongos y enfermedades foliares mediante la aplicación de fungicidas y adherentes bajo concepto y supervisión de un profesional agrónomo.
- **Suministro y aplicación de fertilizante químico granulado, foliar y orgánico:** nutrición balanceada del césped con productos seleccionados para fortalecer el crecimiento, recuperación y una coloración uniforme.
- **Bordeo de campo deportivo y zonas verdes con palín:** delimitación manual de los perímetros de las áreas de competencia y áreas verdes para mantener la limpieza, la estética y la definición de los límites funcionales de cada campo.
- **Corte técnico de césped en campo deportivo:** ejecución de cortes con equipos especializados, ajustando la altura de siega según las condiciones de humedad, crecimiento y densidad del césped, asegurando una superficie uniforme y segura.
- **Demarcación de áreas de juego:** aplicación de pintura vinílica de alta resistencia para la señalización de áreas principales de competencia, conforme a las normativas deportivas.

 Estas labores constituyen el componente esencial del mantenimiento requerido para garantizar la estabilidad estructural, la densidad y la funcionalidad de las superficies en grama natural de los escenarios deportivos intervenidos.

3. Qué, con la intención de garantizar la ejecución del conjunto de actividades técnicas proyectadas y garantizar la estabilidad del gramado en los escenarios deportivos, se solicita una extensión del plazo del contrato vigente hasta el **31 de diciembre de 2025**, permitiendo así que las intervenciones se realicen con el nivel de calidad exigido con base en los requerimientos técnicos definidos para el mantenimiento de las gramas naturales.

Adicionalmente, y en aras de una planificación estratégica responsable, informamos que una vez se efectúen los los balances presupuestales correspondientes, podría ser necesario evaluar la pertinencia técnica y financiera de una posible adición de recursos al contrato. Esta evaluación se realizará bajo criterios de eficiencia, sostenibilidad operativa y alineación con las prioridades institucionales definidas por EDUBAR S.A. y la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que se considere necesario para su análisis y trámite.

Cordialmente,

JUAN CARLOS SALAMANCA LOPEZ
Representante Legal.
EQUIVER S.A.S.

Autopista Medellín Km 3.5 Modulo 6 Bodega 34 Terminal Terrestre de Carga
E-mail: mmaldonado@equiver.com.co página: www.equiver.com.co
Cel: 310 8141623 3102940023
Cota - Cundinamarca - Colombia